

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/2/2022/045/Q
Asunto: Conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 01 de marzo de 2022 -----

Visto el expediente **CDHEC/2/2022/045/Q**, iniciado con motivo de la queja interpuesta por el **C.** quien adujo presuntas violaciones de Derechos Humanos en su agravio, consistentes en **Violación al Derecho al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública**, que se atribuye a **elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón**; Del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

Descripción de los hechos.

"...Que vengo a interponer queja en contra de la Policía Municipal de Torreón, Coahuila ya que el día domingo 6 de febrero de este año 2022, nos encontrábamos en mi domicilio en una reunión familiar cuando en pláticas con mi hija de nombre nos comenta que ya no quiere regresar con su pareja de nombre ya que esta la agrede físicamente, minutos después llegó para llevarse a mi hija en eso, con insultos se dirige hacia mi hija, segundos después arrebató a mi nieta de los brazos de mi hija en eso, después de eso salgo yo para tratar de quitarle a mi nieta y comenzamos a discutir y forcejear, después de eso se va a su casa y minutos después llega la hermana de qu. en es elemento de la Policía Municipal de Torreón, de nombre quien en el forcejeo le da un golpe a mi otro hijo de nombre después de todo el forcejeo se retiran las personas incluyendo la policía municipal pasaron unos 5-10 minutos y pasan aproximadamente 3 patrullas con dirección a la casa de la policía de nombre después de eso nos retiramos de nuestra casa por temor, una vecina nos hace el comentario que esta policía acompañada de mas elementos de dicha corporación tratan de ingresar a mi domicilio ellos venían en las patrullas con números y por estos hechos solicito la intervención de esta comisión de derechos Humanos y en vía de conciliación dicha corporación municipal ya no se nos acerque a nuestro domicilio y nos moleste a mí y a toda mi familia y posesiones..."

Evidencias.

1. Acta de recepción de queja de fecha 08 de febrero de 2022.
2. Acuerdo de admisión de queja de fecha 11 de febrero de 2022.



3. Oficio SV- /2022 de fecha 11 de febrero de 2022, se notifica admisión de queja.
4. Oficio SV- /2022 se propone conciliación de fecha 11 de febrero de 2022.
5. Oficio DGSPM/DJU/ /2022 de fecha 17 de febrero de 2022, firmado por el Comisario Director General de Seguridad Pública Municipal.

Motivación y fundamentación.

1.- El quejoso manifestó lo siguiente: "...Que vengo a interponer queja en contra de la Policía Municipal de Torreón, Coahuila ya que el día domingo 6 de febrero de este año 2022, nos encontrábamos en mi domicilio en una reunión familiar cuando en pláticas con mi hija de nombre _____ nos comenta que ya no quiere regresar con su pareja de nombre _____, ya que esta la agrede físicamente, minutos después llegó _____ para llevarse a mi hija en eso, con insultos se dirige hacia mi hija, segundos después arrebató a mi nieta de los brazos de mi hija en eso, después de eso salgo yo para tratar de quitarle a mi nieta y comenzamos a discutir y forcejear, después de eso se va a su casa y minutos después llega la hermana de _____ quien es elemento de la Policía Municipal de Torreón, de nombre _____ quien en el forcejeo le da un golpe a mi otro hijo de nombre _____ después de todo el forcejeo se retiran las personas incluyendo la policía municipal pasaron unos 5-10 minutos y pasan aproximadamente 3 patrullas con dirección a la casa de la policía de nombre _____ después de eso nos retiramos de nuestra casa por temor, una vecina nos hace el comentario que esta policía acompañada de mas elementos de dicha corporación tratan de ingresar a mi domicilio ellos venían en las patrullas con números _____ y _____ por estos hechos solicito la intervención de esta comisión de derechos Humanos y en vía de conciliación dicha corporación municipal ya no se nos acerque a nuestro domicilio y nos moleste a mí y a toda mi familia y posesiones..."

2.- Oficio DGSPM/DJU/ /2022 de fecha 17 de febrero de 2022, firmado por el Comisario Director General de Seguridad Pública Municipal: Documento en el que explícitamente se acepta la conciliación propuesta por esta Comisión.

Por lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto sometido a su conocimiento, determina que concluir el expediente de la queja por medio de conciliación, ya que se resolvieron los hechos que se duelen, es así que este organismo público autónomo;

Acuerda:

Único: Concluir la queja presentada el 08 de febrero de 2022 por el C.

quien adujo violaciones a Derechos Humanos en su agravio, consistentes en **Violación al Derecho al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública**, que se atribuyen a **elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón**. Por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación, estando de acuerdo la quejosa, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley; artículos 89, 90, 91 y 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Túrnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma la Licenciada

Visitadora Adjunta Encargada de la Segunda Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. CUMPLASE-----